

Diario de Mataró

al servicio de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle de Barcelona, n.º 13 — Teléfono n.º 255

— AÑO I —

Sábado, 18 de Febrero de 1939
III AÑO TRIUNFAL

— NÚM. 13 —

NÚMERO SUELTO: 20 céntimos
SUBSCRIPCIÓN: 2'50 pesetas al mes

SUBSIDIO FAMILIAR

Ley de 18 de Julio de 1938 (Jefatura del Estado)
estableciendo como obligatorio este régimen

Es consigna rigurosa de nuestra Revolución elevar y fortalecer la familia en su tradición cristiana, sociedad natural perfecta y cimiento de la Nación.

En cumplimiento de la anterior misión ha de otorgarse al trabajador —sin perjuicio del salario justo y remunerador de su esfuerzo— la cantidad de bienes indispensables para que, aunque su prole sea numerosa —y así lo exige la Patria—, no se rompa el equilibrio económico de su hogar y llegue la miseria, obligando a la madre a buscar en la fábrica o taller un salario con que cubrir la insuficiencia del coneguido por el padre, apartándola de su función suprema e insustituible, que es la de preparar sus hijos, arma y base de la Nación, en su doble aspecto espiritual y material.

Para conseguir esta protección económica, se estima como el medio más hábil y eficaz y menos complicado y oneroso el Régimen de Subsidios Familiares, que la declaración 111 del Fuero del Trabajo promeía y esta Ley cumple.

El principio de hermandad entre los hombres de España exige que el Régimen de Subsidios sea una Obra Nacional, y por ello se realiza con un sentido y un orden en los que impera la unidad.

Se establece con carácter obligatorio, se funda en el principio de la compensación, en desvincular del salario el subsidio, en diluir los riesgos en una gran mutualidad nacional y en que el subsidio sea compensación de la carga familiar y esté en relación con su volumen, con lo que resultan más amperadas las familias más numerosas.

En su consecuencia,

Dispongo:

Primero.—1. Se crea por la presente Ley un Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares, cuyo fin es proporcionar a los trabajadores, por cuenta ajena un auxilio económico en relación con el número de hijos o asimilados a ellos que tengan a su cargo y vivan en su hogar, mediante el reparto equitativo de estas cargas familiares entre todos los que han de contribuir a costearlas.

2. Tendrán derecho al subsidio los trabajadores por cuenta ajena, cualquiera que sea su estado civil, edad, sexo, forma y cuantía de la re-

muneración y clase de trabajo, que tengan hijos o asimilados a ellos que vivan a su cargo y en su hogar, y que sean menores de catorce años. Esta edad podrá ser ampliada en los casos que el Reglamento especifique.

El reglamento determinará los patronos, trabajadores, hijos o asimilados que deban quedar exceptuados del régimen definitiva o transitoriamente.

Segundo.—1. El subsidio familiar será igual para todos los subsidiados.

En ningún caso podrá percibirse más de un subsidio por una sola familia.

El subsidio será abonado al jefe de la familia. Sin embargo, en circunstancias especiales, determinadas en el Reglamento, podrá abonarse a la madre, o a quien haga sus veces.

2. Se determinará por período mensual, semanal o por días; según se trate de los que trabajen más de veintitrés días al mes, más de cuatro días a la semana, con arreglo a la siguiente escala:

Núm. de hijos	Mensual	Semanal	Diario
2.	15	3'75	0'65
3.	22'50	5'65	0'95
4.	30	7'50	1'25
5.	40	10	1'65
6.	50	12'50	2'10
7.	60	15	2'50
8.	75	18'75	3'15
9.	90	22'50	3'75
10.	105	26'25	4'40
11.	125	31'25	5'20
12.	145	36'25	6'05

Por cada hijo o asimilado a éstos que exceda de los doce, se adicionará en 25 pesetas el subsidio mensual, y en la proporción correspondiente, el semanal y diario.

3. La escala de subsidios es revisable bianualmente por orden del Ministro de Organización y Acción Sindical, oída la Caja Nacional de Subsidios Familiares.

4. Los subsidios de este régimen legal tienen el carácter de mínimos y pueden suplementarse por las empresas o corporaciones que hayan concedido o concedan otros superiores.

Tercero.—1. El subsidio familiar no podrá ser objeto de cesión o embargo.

2. El subsidio no es parte del salario, y en consecuencia no será computado a ningún efecto como tal.

3. Prescribirá el año el derecho a percibirlo y la obligación de abonarlo.

Cuarto.—1. Al sostenimiento del

Régimen de Subsidios Familiares contribuirán el Estado, los patronos y los obreros, empleados o funcionarios a que se extiende el Régimen de Subsidios, a quienes en adelante en esta Ley se comprenden en el nombre genérico de asegurados.

El Estado contribuirá con el fondo fundacional determinado en la base sexta.

Los patronos y los asegurados, con sus cuotas respectivas. La de los asegurados nunca será superior a la tercera parte de la cuota del patrono.

El patrono pagará sus cuotas y la de sus trabajadores, descontando estas últimas de la retribución de los mismos.

2. El Reglamento determinará la cuantía de las cuotas del patrono y del asegurado, así como la forma y plazos en que habrán de pagarse.

Las cuotas serán revisables bianualmente en la misma forma que la escala de subsidios.

Quinto.—El Instituto Nacional de Previsión organizará, con separación completa de sus demás funciones, bienes y responsabilidades, la Caja Nacional de Subsidios Familiares, que comprende obligatoriamente a todos los patronos y asegurados, a quienes afecta el régimen establecido por la presente Ley, con excepción del Estado, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de capitales de provincias o de poblaciones de más de veinte mil habitantes, que podrán acogerse al régimen de la Caja Nacional o abonar directamente los subsidios mínimos regulados por la escala vigente, con sujeción a las disposiciones que el Estado dicte.

2. El Instituto Nacional de Previsión regirá la Caja de Subsidios Familiares. Su organización y funciones se determinarán en el Reglamento.

Además de sus órganos propios, la Caja Nacional podrá utilizar para el cobro de cuotas y pago de subsidios la Organización Sindical y los órganos administrativos del Estado que el Consejo de Ministros autorice.

Todas las entidades o empresas que, reuniendo las características que el Reglamento establezca, sean autorizadas por la Caja Nacional de Subsidios Familiares, efectuarán por sí mismas el pago de subsidios prescritos en esta Ley a los asegurados que de ellas dependan, abonando a dicha Caja Nacional el exceso de las cuo-

tas a que vienen obligadas o percibiendo de ella el exceso de los subsidios pagados en la forma que determine el Reglamento.

3. Será también objeto de disposiciones reglamentarias todo lo relativo a la intervención administrativa, financiera y actuarial del Estado en la Caja Nacional de Subsidios Familiares y las que corresponden a la Caja Nacional, por las entidades o empresas a que se refiriere el apartado anterior.

Sexto.—1. El régimen de reparto llevará su contabilidad, recursos y obligaciones separadamente de los otros seguros.

2. Los recursos de la Caja Nacional de Subsidios Familiares estarán constituidos:

a) Por un capital fundacional de cinco millones de pesetas, aportados por el Estado, del saldo resultante del Servicio Nacional del Trigo.

b) Por las cuotas de los patronos y los asegurados.

c) Por un gravamen del 10 por ciento aplicado al exceso del 6 por ciento en todo dividendo acordado por cualquier entidad o empresa.

d) Por las multas por infracción de los preceptos de esta Ley.

e) Por las subvenciones y donaciones que reciba.

f) Por los intereses de las inversiones de sus fondos.

3. Se creará un fondo de reserva, que tendrá por objeto atender a las diferencias que pueda haber entre el valor de los riesgos calculados y el de los efectivos. Este fondo se fijará anualmente. Hasta que hayan transcurrido cinco años, contados desde la terminación de la guerra, se destinará como mínimo a este fondo el 50 por ciento de los excedentes.

4. Al fundarse la caja, y en atención a las especiales condiciones en que inicia su funcionamiento, el Instituto Nacional de Previsión le concederá, hasta donde lleguen sus disponibilidades, un anticipo reintegrable, que habrá de destinarse exclusivamente a equilibrar el desnivel entre sus pagos y sus ingresos en el período inicial de la Caja.

5. Los excedentes anuales se destinarán, una vez cumplido lo que dispone el apartado tercero de este mismo artículo:

a) A devolver el anticipo reintegrable, con sus intereses.

b) A reconstruir el capital fundacional, si hubiese sido indispensable disponer de él en todo o en parte.

c) A mejorar la escala de subsidios.

6. El régimen de subsidios familiares gozará de las exenciones fiscales establecidas por el artículo 32 de la Ley de 27 de febrero de 1908 para los seguros sociales.

Séptimo.—1. La inspección del Régimen de Subsidios corresponderá a la Inspección de Seguros Sociales Obligatorios, con las facultades establecidas en el Reglamento.

2. Serán materia de sanción las infracciones determinadas en el Reglamento, que se corregirán con las multas que éste establezca.

Contra la imposición de multas podrá recurrir el interesado ante la Comisión revisora correspondiente, con arreglo al Reglamento de 4 de diciembre de 1931.

Octavo.—Será competente la jurisdicción especial de Previsión para entender en cuantas cuestiones se susciten sobre aplicación del Régimen, con arreglo al procedimiento establecido en el Reglamento de 7 de abril de 1932 con las modificaciones que introduzca el del Régimen de Subsidios Familiares.

Noveno.—1. En el plazo de tres meses se dictará el Reglamento General del Régimen de Subsidios Familiares, en el cual se fijará la fecha de implantación del mismo.

2. Se autoriza al Ministro de Organización y Acción Sindical para dictar las disposiciones complementarias que requiera la implantación y buena marcha del Régimen de Subsidios Familiares que esta Ley establece.

Pronto ofreceremos las clases exquisitas pastas THÉ.

24

Confitería Barbosa

El que intenta vender a precios superiores a los autorizados, sabotea la España nacional-sindicalista.

Este número ha sido sometido a la previa censura militar

La Farmacia y Centro de Específicos

de

San José

Calle San José, 30

Teléfono 247

permanecerá cerrada mañana Domingo y durante la próxima semana estará abierta de 9 a 1 y de 3 a 8.

Juan Oliva Serra

ha fallecido a los 49 años, conforado con el Sacramento de la Extremaunción

E. P. D.

Sus afligidos: esposa, Teresa Anglada Rovira; hijos, Joaquín, Miguel y Pilar; madre entenada, Piedad Planas Vda. de Oliva; hermana, Pilar, hermanos políticos, sobrinos, tíos, tías, primos, demás familia y la señorita Antonia Guixá Roig, al participar a sus amistades tan sensible pérdida, les agradecerán un recuerdo en sus oraciones y la asistencia a la casa mortuoria, Meléndez, 21, mañana domingo, a las ONZE de la mañana, para acompañar el cadáver a su última morada, y a los funerales que se celebrarán el próximo lunes, a las NUEVE, en la Capilla de Nuestra Señora de los Dolores de la Basílica Parroquial de Santa María.

Una Misa a las 9, Oficio funeral y seguidamente la Misa del Perdón

Mataró, 18 febrero 1939

Comentarios

«La Flota Republicana» continúa flotando de milagro. «La flota, digo la flota democrata», ha perdido definitivamente el rumbo y no «pita». Ahora quiere convertirse rey, qué miedo!, nada menos que en el «coco» valenciano, y se esfuerza por asustar a la población de la zona levantina, proclamando con voz de «supervedette» naufragada, que todos los valencianos «de Valencia», están condenados a muerte por lo que ellos llaman «gobierno faccioso».

Y claro está, la hambrienta población que se ha acostumbrado a comer un día sí y otro no, pues resulta que se les ha atrofiado las «tragaderas» y esa «bola» tan grandota no pasa.

Por cierto que, a propósito de eso de comer un día sí y otro no, en Madrid, con motivo de la reducción del racionamiento a la población civil, se ha implantado una moda muchísimo más original: «La de comer un día no y otro tampoco».

«La Correspondencia» de esta mañana, se dedica a comentar las declaraciones del Gobierno, sobre los propósitos de resistir. Termina diciendo que si los facciosos quieren aplastarlos los aplastarán, pero... que les costará largo tiempo.

Vamos, «La correspondencia», ya va empezando a ver un poquito clara la «negrinesca» situación de la zona

representada por la «legalidad» y las lentejas.

El transhumante Gobierno de Madrid, Valencia, Barcelona, Gerona, Figueras, Bayona, París, Madrid... y la cárcel, después de su turné deportivo, (nos referimos al sano deporte alpinista) ha llegado con el circo ambulante «Cortes», a Madrid, lugar donde darán unas funciones, antes de incorporarse a sus primitivos destinos de la cárcel. Con estas grotescas exhibiciones, darán por terminada la tragicomedia que vienen representando hace dos años y medio, ante la condescendencia del pueblo español.

La revista roja «S.I.A.» (Salud y hambre), dice: «Mientras el enemigo destruye, nosotros construimos». Sin comentarios!

PARÍS.—Azaña sigue sin novedad. PARÍS.—Azaña ha tenido una novedad; si señores, una novedad: La visita de Don Alvaro o la fuerza del sino Negrín, alias Alvarez del Vayo. Don Alvaro, forcejando por llevarse a Madrid al «Berrugas» y «Doña Manolita», empeñada en permanecer lindamente en París. ¡Vamos que a ella no la raptan así como así!

Ha habido tiros, puñaladas, estacazos... palabrotas. Don Manolo ha contestado que si puede ejercer el cargo de Presidente desde París, acepta. Pero que el volverse a meter

en la ratonera, ¡no, no y mil y una vez no! ¡Que en los Campos Eliseos no pululan las patrullas de control!

A la hora de redactar esta nota, todavía no se ha resuelto la crisis belga. Y vosotros lectores, os preguntaréis quizá el motivo de esta crisis. ¿Presupuestos? ¿Política exterior? ¿Disidencias parlamentarias? Pues nada de eso. El Gobierno democrático de Bélgica se ha declarado en huelga. (perdón, en crisis), porque han elegido para la Academia de Medicina a un ciudadano belga, que durante la guerra europea, se declaró partidario de Alemania. ¡Viva la democracia y la autodeterminación!

Afiliate a la Organización Juvenil

Si quieres fortalecerte con el deporte, Si quieres disfrutar del sol y la alegría de nuestros campamentos.

Inscripciones en el local de la F.E.T. despacho n.º 4, de 4 a 8 tarde

FERNANDO JULIA

Administrador de Fincas

Reanuda sus actividades conocidas calle de Tetuán, n.º 75. — Mataró Despacho: de 4 a 8 de la tarde

Calendario Patriótico Nacional

Gran surtido de Retratos Oficiales de S. E. El Caudillo, de José Antonio y Pilar Primo de Rivera :: ::

Foto-Postales de los Generales del Glorioso Ejército Nacional

AMADEO TRIA

Rambla, 28 - Teléfono 290 - MATARÓ

IMPRESOS DE TODAS CLASES

Centro de suscripciones — Libros — Revistas — Postales
Objetos de escritorio — Sellos de goma — Libros rayados

Blasfemia - Difamación

ORDEN circular de 11 de julio de 1938 (Ministerio del Interior). Encareciendo su represión.

En la invocación a los deberes individuales que el Estado nuevo tiene que formular, ocupa lugar digno de atención cuanto concierne al uso y dignidad del lenguaje, don divino del hombre, merced al cual hallan realización externa los más altos valores espirituales.

Tiene la gramática una parte moral que se refiere al bien hablar en el sentido material o de contenido de la expresión y es claro que en cuanto tales normas son merecedoras de garantía por el Poder público, afectan al orden jurídico, y constituyen materia de orden gubernativo.

Independientemente de los preceptos que se recogen en las leyes penales, los Gobernadores civiles vienen obligados, por la disposición del artículo 22 de la Ley de 29 de agosto de 1882, a reprimir los actos contrarios a la moral y la decencia pública, con lo que caen dentro de la esfera de sus atribuciones la vigilancia y la sanción de cuantas expresiones orales se vieran en lugares públicos y a las que pueda aplicarse aquella calificación. Es decir, incumbe a la autoridad gubernativa la persecución de la maledicencia.

Dos manifestaciones de ella tienen entre nuestro pueblo señalado relieve. Es la una la blasfemia, proferida en injuria de Dios o de los Santos. Es la otra la difamación de las personas, ya sean autoridades o particulares, ora se dirija contra individuos o contra colectividades. Y aunque su represión penal se halla en parte condicionada por la libre voluntad del ofendido, es procedente que la represión gubernativa se verifique también de oficio, ya que es de interés público el evitar los daños que a la colectividad sobrevienen cuando se menoscava la honra y la fama de sus miembros.

Encarezco, pues, a los Gobernadores civiles que en la represión de estas dos lacras sociales—la blasfemia y la difamación—pongan especial cuidado y atención, sancionando con las medidas que la ley autoriza cuantos actos de esa índole lleguen a su conocimiento.

Comprar géneros clandestinos es hacerse reo de un delito de lesa patria.

LEED

Diario de Mataró

Actuación municipal

Labor de reivindicación y de justicia

En la Beneficencia de San José

Prosiguiendo nuestro Excmo. Ayuntamiento la obra de reivindicación y regeneración Patria que tan ejemplar y digna de los más fervorosos elogios llevan a cabo Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. que como digno Postulado realiza el Invidio Caudillo, Gloria Nacional, el Generalísimo Franco, como uno de sus primeros actos la Corporación Municipal, con placer lo conseguimos, ha tenido el acierto de reponer en sus cargos de Vocales de la Junta Administrativa de la Beneficencia de San José a los Sres. D. Benito Fité Pi, D. Joaquín Carbonell Torrent, y como a nuevos Vocales por vacantes, a los Sres. D. Manuel de Torres Molina y a D. José Sevilla Jullá.

Posesionados del cargo, se proponen al frente del Delegado de la Corporación Municipal Dr. Trinidad Cruzate Grenzner, proseguir la labor administrativa que tan admirable Asilo homenaje a la Vejez merece para que las respetables ancianas ya en el ocaso de sus vidas sean tratadas y atendidas con amor y solicitud a que se han hecho acreedoras en su constante lucha por su existencia.

En el Hospital de San Jaime y Santa Magdalena

Asimismo en el Hospital de San Jaime y Santa Magdalena han sido repuestos en sus cargos de Vocales Administrativos por la Corporación Municipal, los que con tanto celo, dignidad y acierto durante años habían ocupado dichos cargos los señores D. Ildefonso Renter Gallifa, D. José Recoder Fábregas y D. José Cabot Cabot, y en la vacante por dimisión, el fabricante D. José Roca Tió, de acuerdo con nuestro apreciado amigo y primer Teniente de Alcal-

El acto de ayer en Parpers

En la mañana de ayer se vió el Coll de Parpers materialmente invadido por gran muchedumbre que acudía a la anunciada misa de Requiem, con toda clase de medios de locomoción. Las boinas, uniformes y formaciones daban un pintoresco aspecto al ya bello paraje de tan triste memoria por el salvajismo de las hordas marxistas.

Apuntamos entre la concurrencia al Ayuntamiento en pleno de La Roca y Sta. Inés de Malafianes, representaciones del Ayuntamiento de Mataró, Granollers, Argentona, Orrius, La Garriga, etc., Sr. Comandante Militar de Granollers, el cura párroco de La Roca en representación del Deán del Vallés; los mandos del 1.º de Artillería de la División Litoral, coronel-comandante Venditti y teniente coronel Ninal; Jefe local de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Granollers, de La Roca, de Argentona y de Orrius.

Frente al altar levantado en el sitio donde fué inmolado el Rdo. Ramon Fornell, formaron las Falanges uniformadas y con banderas, y las secciones femeninas de Granollers y Argentona; a su lado una sección de la División Litoral y la Banda de Música de la misma. Las autoridades

de D. Joaquín Arnau Gomá, Delegado del Ayuntamiento en la Santa Casa, proseguirán su labor administrativa que tanto contribuyó al realce, engrandecimiento, importancia y mejor trato que admirablemente secundados por el competente personal facultativo y beneméritos Hermanos de la Caridad de San Vicente de Paul, harán que los enfermos que tienen necesidad de acudir a dicho Establecimiento en busca de curación tengan en el mismo cuanto se requiere en bien de la salud y consiguientes cuidados y atenciones que deben merecer de la Caridad de todos.

ocuparon su lugar delante de las Misticas.

En el altar figuraba una hermosa e histórica imagen del Santo Cristo de la Parroquia de Santa Inés, providencialmente salvado de la destrucción roja. El Rdo. Jaime Serra, cura párroco de la mencionada Parroquia, a cuya demarcación pertenece el Coll de Parpers, celebró una Misa de Requiem en sufragio de los mártires, Misa que fué devotamente seguida y dialogada por la multitud. Al finalizar la Banda de Música interpretó los Himnos nacionales entusiasmadamente coreados. El Rdo. Serra dirigió a continuación emocionante y emocionado recuerdo a los caídos y en especial al Rdo. Fornell, su maestro y compatriota. La camarada M.ª Luisa Masferrer, Jefe de la Sección Femenina de La Roca, y animadora del acto que se celebraba, dió lectura, brazo extendido, a la lista de las víctimas allí caídas.

Seguidamente el Alcalde de Mataró, D. Juan Brufau, ponderó la virtud de los mártires, el espíritu de perdón cristiano y el de justicia que nos anima, y el Sr. Comandante D. José La Sierra entonó un canto a la futura gloria y unidad de la Nueva España. Las estrofas sonoras del Himno de Falange, marcaron el momento en que el Sr. Brufau, colocaba la primera piedra del rústico monumento que a la memoria de tantos heroes allí debe levantarse.

El desfile de Falanges, acabado el acto entre vivas y cantos, llenó el ánimo de los concurrentes a tan patriótico acto de fervor y entusiasmo.

A más de numerosos mataroneses que particularmente acudieron, asistió de Mataró acompañando al Sr. Alcalde, los Tenientes de Alcalde Arnau, Vicens y Montasell y el Sr. Secretario Solá Sanfeliu.

A todos los organizadores nuestro aplauso y hacemos votos para que se cumplan las dos ideas lanzadas en este momento; la construcción de un testimonio petreo permanente y la repetición anual de este acto en este mismo sitio. La sangre de nuestros mártires en general y de los mataroneses en particular en honor nos obliga.

"Auxilio Social"

Vuestros hijos — cara al Sol — serán atendidos y educados por "AUXILIO SOCIAL" con calor de Hermandad y ansias de Justicia.

M
U
E
B
L
E
S

CAÑELLAS

Palau, 20
MATARÓ

NOTICIAS

COMEDORES INFANTILES DE AUXILIO SOCIAL

MENÚ

para mañana domingo

1.ª Comida

Sopa de fideos.
Patatas bacalao.
Mermelada.
Pan.

2.ª Comida

Sopa de arroz.
Lentejas con tocino.
Avellanas.
Pan.

MENÚ

para el lunes

1.ª Comida

Sopa de arroz.
Garbanzos con patatas y bacalao.
Chocolate.
Pan.

2.ª Comida

Sopa de fideos.
Lentejas con tocino.
Avellanas.
Pan.

18 Febrero 1939 — III Año Triunfal

COMEDOR DE HERMANDAD

MENÚ

para mañana domingo

1.ª Comida

Arroz con guisantes.
Sardina en escabeche.

2.ª Comida

Alubias con patatas y tocino.

Nota.—Las dos comidas de mañana, serán servidas al mediodía.

MENÚ

para el lunes

1.ª Comida

Guisantes con arroz.

2.ª Comida

Lentejas con tocino.

18 febrero 1939 — III Año Triunfal

POR EL IMPERIO HACIA DIOS.

Aviso.—Se ordena a todos los camaradas cadetes, flechas y pelayos, que se presenten mañana a las 9 de la mañana, para asistir a la santa misa, en el cuartel de las O. J. en la Jefatura local de F.E.T. y de las J.O.N.S.

—La Cartuja de Sevilla saluda a sus distinguidos clientes y les ofrece su extenso surtido de imágenes, relieves y artículos religiosos.

RUEGO.—La Compañía de Tranvías de Barcelona al reparar sus servicios ha suprimido en las señales de parada los colores de la bandera nacional. Es justo, pues para que sea respetada es necesario no sirva para fines sin nobleza alguna.

Rogaríamos a la Compañía del Tranvía de Mataró a Argentoná hiciera otro tanto y diera una muestra de verdadera renovación y amor a nuestra bandera.

RASGO PLAUSIBLE.—El Sindicato Agrícola de Mataró y Litoral de la F.E.T. y de las J.O.N.S. que preside D. Antonio Cabot y Pulg tomó el acuerdo de destinar diariamente un tanto por ciento de las verduras que una vez abastecido el Mercado de

SERVICIO DE TRENES

A partir del día 7 de febrero y hasta nuevo aviso se expedirán en esta línea los trenes de viajeros que a continuación se indican:

TRENES ASCENDENTES

Núm. del tren	Hora de salida de Mataró	TRAYECTO	Salida de procedencia	Llegada a Barcelona
Ma. Núm. 1	6:30	Mataró a Barcelona	—	7:30
Bl. Núm. 1	7:32	Bianes a Barcelona	6:15	8:35
Ar. Núm. 1	11:25	Arenys a Barcelona	11:00	12:25
Em. Núm. 1	12:14	Empalme a Barcelona	10:30	13:15
Ma. Núm. 3	14:45	Mataró a Barcelona	—	15:45
Ar. Núm. 3	18:03	Arenys a Barcelona	17:40	19:00
Em. Núm. 3	19:44	Empalme a Barcelona	18:00	20:45

TRENES DESCENDENTES

Núm. del tren	Hora de llegada a Mataró	TRAYECTO	Salida de Barcelona	Llegada a destino
Em. Núm. 2	8:07	Barcelona a Empalme	7:00	9:45
Ar. Núm. 2	10:06	Barcelona a Arenys	9:00	10:25
Ma. Núm. 2	14:25	Barcelona a Mataró	13:20	—
Em. Núm. 4	15:22	Barcelona a Empalme	14:15	17:00
Ar. Núm. 4	17:00	Barcelona a Arenys	16:00	17:20
Bl. Núm. 2	20:15	Barcelona a Bianes	19:15	21:25
Ma. Núm. 4	20:40	Barcelona a Mataró	19:35	—

NOTA: Estos trenes se compondrán de coches de segunda y tercera clase y admitirán y dejarán viajeros en todas las estaciones del trayecto

Mataró se envían al Mercado Central del Borne de Barcelona y reparirlas gratuitamente para las Hermanitas de los Pobres, Santo Hospital y Beneficencia de San José.

—Droguería Martín Fité, Riera, 39, Teléfono 165.

MILICIAS DE LA F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S.—Todos los camaradas pertenecientes a la F.E.T. y de las J.O.N.S. y simpatizantes a la misma, así como también los individuos pertenecientes a los reemplazos movilizadas por las autoridades nacionales, deberán presentarse, sin falta, mañana domingo, día 19 del corriente, a las 11 de la mañana, en el local social de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. (Sala Cabañas), para constituir la 3.ª Centuria de la misma y de este modo dejar completa una bandera de la milicia local.

Por Dios, por España y por su Revolución Nacional Sindicalista.

Mataró, 18 febrero 1939. III Año Triunfal.

El Sub Jefe Local de la Milicia

INVITACIÓN.—Las Juntas del Círculo Católico de Obreros y del Centro local de Acción Católica (Fomento Matoronés) invitan a todos sus respectivos socios y simpatizantes a la Misa de Comunión General que se celebrará mañana domingo, a las ocho, en la Basílica de Sta. María, en sufragio del Santo Pontífice Pío XI de f. m. y del inolvidable Arcipreste Dr. Samsó, víctima de la barbarie roja, rogándoles su asistencia para dar al acto toda la solemnidad que merece.

FARMACIA DE TURNO.—Mañana domingo y toda la semana próxima permanecerá en servicio permanente la Farmacia de D. Pedro Pascual, Obispo Mas, 1.

SUBSCRIBIROS a

Diario de Mataró

Anuncios oficiales

ALCALDIA DE MATARÓ

EDICTO

En cumplimiento de las disposiciones de la Superioridad, para normalizar el funcionamiento de la industria y con ello la vida civil de la ciudad, se previene a todos los patronos atengan las siguientes disposiciones:

Primera: Se autoriza para el próximo lunes, a todos los patronos que estén en situación de poner en funcionamiento, en todo o en parte, sus fábricas y talleres, que podrán hacerlo con todo el personal que no haya cometido faltas graves y que haya sido por ellos aceptado.

Segunda: El trabajo deberá empezar a las 8 de la mañana y terminar, como máximo, a las cinco de la tarde.

El horario será de 8 a 12 y de 14 a 17.

Tercera: Regirán los salarios y jornales que estaban en vigor en 18 de Julio de 1936, y se comportarán a razón de la semana de 48 horas.

Cuarta: Se recomienda la mejor buena voluntad de los patronos que tengan en funcionamiento sus fábricas o talleres, en todo lo que su existencia de materias primas lo permita, sin rebasar el límite máximo de los cinco días y horas señaladas.

Quinta: Estas disposiciones estarán en vigor, interin no se disponga lo contrario por la Superioridad.

Mataró, 18 Febrero 1939. III Año Triunfal. — El Alcalde, Juan Brufau Cusidó.

Viva Franco Arriba España

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MATARÓ

ANUNCIO

Confeccionados los Padrones por derechos y tasas municipales sobre el suministro de Agua que efectúa este Ayuntamiento a sus vecinos, sobre Guardería Rural y sobre Establos sitos dentro de la ciudad, correspondientes al ejercicio de 1939, quedan de manifiesto al público en la Secre-

taria de este Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Hacienda) durante el plazo de Quince días laborables, a contar desde el día siguiente a su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, a los efectos de su examen e interposición de reclamaciones por los contribuyentes interesados; es de advertir que transcurrido dicho plazo, se considerarán aprobados los repetidos Padrones en todo aquello que no haya sido objeto de reclamación.

Mataró, 16 de Febrero de 1939. — III Año Triunfal. — El Alcalde, Juan Brufau Cusidó.

COMANDANCIA MILITAR DE MATARÓ

ANUNCIO

Los Funcionarios Civiles técnicos se presentarán dentro de la mayor brevedad en esta Comandancia, para enterarles de un asunto que les interesa.

Mataró, 17 Febrero de 1939. III Año Triunfal. — El Comandante Militar, Fernando de Toire.

Saludo a Franco. Arriba España.

AVISO A LOS PROPIETARIOS DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Se hace presente a todos los propietarios de vehículos de tracción mecánica (camiones, omnibus y coches de turismo), la obligación de presentar la declaración de los que posean, quedando los mismos a disposición de la Comandancia Militar de esta plaza, para asuntos del servicio.

A este efecto los referidos propietarios deben presentarse en la Delegación del Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes de esta, para su registro, durante el plazo de 48 horas a partir de esta fecha.

Se procederá a la inspección de todos los locales, establecimientos y garages públicos y particulares, para sancionar severamente el incumplimiento de esta obligación.

Los vehículos parcialmente inutilizados para evitar que fueran sustraídos por los rojos deberán ponerse inmediatamente en condiciones para prestar el servicio requerido.

Mataró, 16 de febrero de 1939. III Año Triunfal.

El Delegado

NOTICARIO RELIGIOSO

Mañana, Dominica de Quincuagésima. — Continuación del Santo Evangelio según San Lucas. — (Cp. 18)

En aquel tiempo: Tomando Jesús aparte a los doce Apóstoles, les dijo: Ya véis que subimos a Jerusalén, donde se cumplirán todas las cosas que fueron escritas por los profetas acerca del Hijo del hombre, porque será entregado en manos de los gentiles, y escarnecido, y azotado, y escupido; y después que le hubieren azotado, le darán muerte, y el tercer día resucitará. Pero ellos ninguna de estas cosas comprendieron, antes era este lenguaje desconocido para ellos, ni entendían la significación de las palabras dichas. Al acercarse a Jerl-

có estaba un ciego sentado a la orilla del camino pidiendo limosna; sintiendo el tropel de la gente que pasaba preguntó que novedad era aquella. Dijéronle que Jesús Nazareno pasaba por allí de camino, y al punto se puso a gritar: Jesús, Hijo de David, tened piedad de mí. Paróse entonces Jesús, y mandó traerle a su presencia; cuando le tuvo cerca, preguntóle diciendo: ¿Qué quieres que te haga? Señor, respondió él. Haced que yo tenga vista. Dijo Jesús: Tenla y sabe que tu fe te ha salvado. Y al instante vió, y le seguía celebrando las grandezas de Dios. Y todo el pueblo cuando vió esto, alabó a Dios.

SANTORAL. — Mañana, día 19, Domingo de Quincuagésima, Santos Alvaro de Córdoba; Federico, abad; Conrado, confesor; Bonifacio, obispo; Gabino, pbro. y mártir; Paulino, Iullán y Marcelo, mártires; Auxilio, Barbato, Mansueto y Bonifacio, obispos; Odrán, mártir; Róbulas, fundador; y Beato, presbítero, monje y confesor, venerado en Asturias; la Virgen del Campanario, y la Beata Isabel de Pícnardi.

Pasado mañana día 20, lunes, Santos Eleuterio, obispo y mártir; Potamio y Nemesio, mártires; Euquerio, obispo; el Beato Mauricio Postel, hijo de Torruella de Montgrí, venerado en Castellón de Ampurias; Santas Paula, virgen, hija de Avila y nombrada popularmente Santa Barbada; Irene, virgen.

BASILICA DE SANTA MARIA. — Domingo, Misas cada media hora, desde las 6 a las 10 y a las 11:30 y 12. A las 8, Misa de Comunión General en sufragio de S.S. el Papa y del Sr. Arcipreste (q. e. g. e.). A las 10:30, Misa solemne.

Tarde, a las 6:45, Rosario, Exposición del Santísimo, Trisagio cantado. Triduo de desagravios por el Carnaval, Bendición y Reserva.

Lunes, misas desde las 6 a las 9:30. Tarde, a las 7, Rosario y continuación del Triduo en la Capilla de los Dolores.

Advertencia.—A partir de mañana domingo en todos los actos religiosos empezará a cobrarse la limosna acostumbrada por la ocupación de sillas.

IGLESIA DE SANTA ANA DE LOS P.P. ESCOLAPIOS.—Domingo, Misas cada media hora, desde las 7 a las 9 y media, y a las 11. A las 9, misa en sufragio del alma de D. Juan Riera (e. p. d.). Tarde, a las 6, rezo del Santo Rosario y Trisagio.

Lunes, Misas cada media hora desde las 7 a las 9. Tarde, a las 6, rezo del Santo Rosario y Trisagio.

EN LAS SIERVAS DE MARIA.—Mañana domingo será nuevamente abierta al culto la Capilla pública del Convento de las Religiosas Siervas de María, veladoras de enfermos, celebrándose la primera Misa a las ocho, previas las ceremonias de la reconciliación.

EN EL SANTO HOSPITAL.—Ha sido también restablecido el culto en la Iglesia de San Jaime del Santo Hospital y en el Oratorio privado de

la Comunidad de Religiosas de la Caridad que cuidan del mismo.

Hasta nuevo aviso, se celebrará Misa todos los domingos a las ocho de la mañana, en la Iglesia de San Jaime.

FUNERALES POR S.S. EL PAPA.—El viernes de la próxima semana, día 24 del corriente, se celebrará en la Basílica Parroquial de Santa María solemne funeral en sufragio de S. S. el Papa Pío XI, dispuesto por el Rdo. Sr. Encargado de la Parroquia, Comunidad y Junta de Obra, en cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Vicario General.

VIA CRUCIS SOLEMNE.—El próximo miércoles, *Miércoles de Ceniza*, se celebrará en la Basílica de Santa María un Via-Crucis solemne para el cual se invita y suplica a todos cuantos pertenecían a los distintos cuerpos de portantes de las dos Parroquias de esta ciudad ya sean de la Purísima Sangre, de la Agonía o de la Buena Muerte, se sirvan concurrir mañana domingo, a las 4 de la tarde, a la reunión que para este fin tendrá lugar en la Basílica de Santa María de esta ciudad.

Mataró 18 de Febrero de 1939. III Año Triunfal.

COMUNIÓN GENERAL EN LA BASÍLICA.—El próximo domingo, día de Quincuagésima, a las ocho, se celebrará en la Basílica de Santa María una solemne Misa de Comunión General que será reglamentaria correspondiente al presente mes para todas las Asociaciones que la tienen establecida.

Este primer acto colectivo de las Asociaciones de la Parroquia será aplicado en sufragio de S. S. el Papa Pío XI recientemente fallecido y del inolvidable Sr. Párroco-Arcipreste Dr. José Samsó, Pbro., vilmente asesinado el 1.º de Septiembre de 1936.

El Rdo. Sr. Encargado de la Basílica y las Juntas de las Asociaciones, invitan a todos sus respectivos componentes y a todos los fieles de la Ciudad en general, a este piadoso homenaje de veneración y caridad para con nuestros jerarcas espirituales.

LEED

Diario de Mataró

Mutua Regional de Accidentes del Trabajo

EL CONSEJO DIRECTIVO de esta MUTUA REGIONAL pone en conocimiento de los señores Mutualistas, Delegados, Productores y público en general, que se ha reintegrado en el cumplimiento de sus funciones con plenitud de las facultades estatutarias, lo propio que el señor Director; y poniéndose a la disposición de todos, ruega a los señores Mutualistas se sirvan renovar las listas de sus trabajadores con expresión del jornal actual, con lo cual se facilitará que prácticamente recobren plena eficacia sus contratos de seguro, aunque hubiesen sido temporal e ilegalmente suspendidos, por causa de los lamentables sucesos revolucionarios felizmente terminados.

III Año Triunfal.

Delegado en Mataró y su Comarca:

FRANCISCO ANDREU

Calle Real, 509 - Teléfono 391

Información del día

NACIONAL

Parte oficial de guerra del Cuartel General del Generalísimo, correspondiente al día de hoy

Sin novedad digna de mención.

ACTIVIDAD DE LA AVIACION

Ayer fueron bombardeados los objetivos militares del puerto de Valencia y un depósito de gasolina.

Salamanca, 17 de febrero de 1939, III Año Triunfal.

De orden de S. E. el general Jefe de Estado Mayor, *Francisco Matín Moreno*.

En Organización Juvenil secundarán con tu esfuerzo la obra que iniciaron tus camaradas haciéndoles digno de ellos.

EXTRANJERA

Nueve días sin Gobierno en Bélgica

BRUSELAS, 17.—Después de nueve días de la caída del Gabinete que presidía el señor Spaak, el señor Pierlot no ha obtenido todavía ningún progreso práctico en sus negociaciones para la formación del nuevo Gabinete.

Se confirma que la reunión celebrada esta tarde por Pierlot con las mayorías parlamentaria, católica, liberal y socialista, ha constituido un nuevo y rotundo fracaso.

A las diez de esta noche el señor Pierlot se entrevistó con el Rey Leopoldo, a quien comunicó el resultado de sus gestiones, recibiendo del Soberano la confirmación del encargo de formar nuevo Gobierno.

A su salida de Palacio, el señor Pierlot recibió a los periodistas, manifestándoles que en el día de mañana se propone adoptar una resolución definitiva, formando nuevo Go-

bierno o renunciando al encargo regido.

Dificultades

BRUSELAS, 17.—Las consultas entabladas para la resolución de la crisis ministerial, tropiezan con innumerables dificultades.

Los delegados del partido católico no están decididos a apoyar una combinación bipartita, es decir, que no quieren apoyar a un Gobierno marxista-católico.

Mejor impresión

BRUSELAS, 17.—Han quedado hoy por la mañana suspendidas las entrevistas políticas, con motivo del aniversario de la muerte del Rey Alberto.

Por la tarde se reanudaron las gestiones, para llegar a un acuerdo entre los partidos, y a última hora circulaba el rumor de haberse hallado una solución que permitirá que esta noche quede resuelta la crisis.

La señora Roosevelt provoca incidentes

ITHACA (Estados Unidos).—La esposa de Roosevelt ha pronunciado un discurso en el Departamento de Agricultura de la Universidad de Cornell.

La oradora se ha pronunciado contra los partidarios del aislamiento de los Estados Unidos de los problemas europeos y mundiales.

El acto había sido organizado por elementos judíos y filomarxistas y durante el mismo se produjeron varios incidentes, puesto que al atacar la señora Roosevelt a determinadas naciones se produjeron violentas protestas entre el auditorio.

Comentario italiano

ROMA, 17.—Refiriéndose al discurso de la señora de Roosevelt en la Universidad de Cornell, dice el «Giornale d'Italia»:

«Podría contestarse a la señora de Roosevelt que esta clase de política consistente en mostrar un puño armado a las naciones no satisfechas, responde, claramente, a la Tradición de los Estados Unidos hacia los indios y sus pacíficos vecinos, favoreciendo los negocios de los proveedores de armamentos y de los especuladores de la Bolsa.»

AUXILIO SOCIAL
es la Obra de la Nueva España, que trae consigo la hermandad auténtica que pregona el Caudillo y la Falange.

CAFÉ BAR

de

J. AltimiraConsumaciones de las
mejores marcas

Rambla, 16

Mataró

Saludo a Franco

¡Arriba España!

Fonda Mir

Enrique Granados, 5

Mataró

Teléfono 425

Muebles JUBANYRiera, 53 y Barcelona, 9
M A T A R O**Luis Mas Graupera**

Saluda a sus clientes

Sta. Maria, 9, 12, 14

MATARÓ

Fotografía ESTAPÉPara buenos retratos,
esta casa.Fotografías para carnets,
entrega inmediata.

Riera, 20 MATARÓ

MECANOGRAFIALECCIONES PRÁCTICAS
Pesetas 8'— al mes

Argüelles, 54

Mataró

Tengo habitación para alquilarHabitación en casa particular para
jóven solo, a todo estar.

Razón: DIARIO DE MATARÓ.

ANUNCIAD A

Diario de Mataró

BAJO Necesito local situado cer-
ca plaza Santa Ana, para almacén.
Escribid Apar. Correos, 36 - Mataró.**Imprenta Minerva****Impresos comerciales
de todas clases**

Barcelona, 13

Teléfono 255

**SASTRERIA****La Ciudad de Londres**

Tiene sumo gusto en saludar a su distinguida clientela y al público en general.
Liberada Mataró por el glorioso Ejército Nacional, reanudamos nuestra
actividad comercial, advirtiéndole a los que tengan alguna deuda en **La Ciudad de
Londres**, que aquella queda totalmente saldada, esperando continuarán siendo
mis clientes en la seguridad que serán atendidos debidamente como siempre.

Las ventas se efectuarán rigurosamente al contado, y los precios tan eco-
nómicos como los años anteriores al 1936; esto significa que esta casa continúa
su ya tradicional seriedad y baratura al margen de toda competencia.

FRANCO, FRANCO, FRANCO

¡Viva España!

¡Arriba España!

Sastrería LA CIUDAD DE LONDRES

José Pla

Riera, 18. - Mataró